



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
CABRERA BENAVIDES MACARENA
ALEJANDRA

DECRETO (E) N° 955

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 4560 del 25.07.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 27.07.2012 al 28.02.2013.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4559 del 25.07.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 27.07.2012 al 29.02.2013.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.01.2013, por Sr.(a) **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, Psicóloga para la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (27.07.2012 al 27.07.2013).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, Cédula de Identidad N° 15.491.334-3, Psicóloga para la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 08.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 04 días hábiles periodo (27.07.2012 al 27.07.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / FFV / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.